



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 5 DE JULIO DE 2018.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES.-

D^a. HELENA GALÁN SORIA, Concejal delegada de Participación y Transparencia.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FRANCISCO MANUEL BASTARDO YUSTOS, Por la Intervención General Municipal.

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCAL-SECRETARIO

D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ GAUYAC, Técnico del Servicio de Contratación.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y quince minutos del día **cinco de julio de dos mil diez y ocho**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de febrero de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS **SESIONES CELEBRADAS EL 28 y 29 DE JUNIO DE 2018.**

Se aprobaron por unanimidad de los asistentes

2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE B, Y APERTURA DE SOBRE A EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA “**EDICIÓN DEL NÚMERO 7 DE LA REVISTA ARCHIVO SECRETO**”

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2018.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

UNIDAD GESTORA: ARCHIVO MUNICIPAL.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 22.000,00 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 18.181,81 €.

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 1 de diciembre de 2018.

ANUNCIO LICITACIÓN: 7 de junio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 22 de junio de 2018.

OFERTAS PRESENTADAS: UNA (1).

APERTURA DE SOBRES B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 28 de Junio de 2018.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de declaración responsable y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
ANTONIO PAREJA EDITOR S.L.	2 puntos

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº Orden	Licitador	Precio del contrato	Puntuación
1	Antonio Pareja Editor S.L.	Precio neto: 17.748,66 € IVA (21%): 3.727,22 € Precio total: 21.475,88 €	8

HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
 F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
 FECHA DE FIRMA: 23/07/2018
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23426AAD570592A42B3
 NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 José Pablo Sabrido Fernández



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Finalmente, a la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- CLASIFICAR al único (1) licitador admitido como sigue a continuación:

Nº. ORDEN	LICITADOR
1	ANTONIO PAREJA EDITOR, S.L.

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO PAREJA EDITOR, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BBE7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
FECHA DE FIRMA: 23/07/2018
24/07/2018
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sed.e.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23426AAD570592A42B3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 887,43 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Otros documentos: Seguro de responsabilidad civil

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ANTONIO PAREJA EDITOR S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ANTONIO PAREJA EDITOR S.L. (C.I.F. B-45496270)
- **Precio de adjudicación:** 21.475,88 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 17.748,66 €.
 - IVA (21 %): 3.727,22 €.
 - Total: 21.475,88 €.
- **Duración del contrato:** Hasta el 1 de diciembre de 2018.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

3.- APERTURA DE SOBRES A DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y SOBRES B PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y ORGANIZACIÓN DEL XXI FESTIVAL DE JAZZ DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de junio de 2018.

UNIDAD GESTORA: CULTURA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 33.000,00 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 27.272,73 €.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20, 21, 22 y 23 de Septiembre de 2018

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 19 de junio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 4 de julio de 2018.

OFERTAS PRESENTADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	19.037	YERBABUENA PRODUCCIONES, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de

- no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se procede a la apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

4.- APERTURA DEL SOBRE A EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO PARA EL PLAN DE EMPLEO. TRES LOTES. (VESTUARIO/MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN/FERRETERÍA)”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de Junio de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE EMPLEO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 81.070,00 € IVA incluido.

Lote 1: Vestuario: 18.150 € IVA incluido.

Lote 2: Material de construcción: 36.300 € IVA incluido.

Lote 3: Ferrería: 26.620 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 67.000,00 €.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 MESES

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 13 de junio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 28 de junio de 2018.

OFERTAS PRESENTADAS: TRECE (13).

Tiene este acto por objeto proceder en acto público a la apertura de las proposiciones para contratar formuladas en plazo, mediante el procedimiento referenciado la contratación referenciada en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y lectura de las proposiciones presentadas siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	17631	AGRUPACION GUERRERO, S.L. (lote 1)
2	17972	MODO CASTE, S.L.U. (lote 1)
3	18305	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L. (lote 1)
4	18306	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L. (lote 3)
5	18353	HERRAMIENTAS TALAVERA, S.L. (lote 1)
6	18700	MAGAR, S.L. (lote 3)
7	18731	ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (lote 1)
8	18732	ARJOMI FERNANDEZ, S.L. (lote 2)
9	18733	DISEÑOS RECAMAN, S.L. (lote 2)
10	18735	DISEÑOS RECAMAN, S.L. (lote 1)
11	18763	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L. (lotes 1 y 3)
12	18776	PROTECCION TECNICA LA MANCHA, S.L. (lote 1)
13	18785	PREVENZIONA, S.L. (lote 1)

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
23/07/2018
24/07/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDDC23426AAD570592A42B3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- En dichos sobres no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se da lectura en acto público de las ofertas formuladas, resultando las siguientes:

LOTE 1. Vestuario.

Nº	LICITADOR	OFERTA (Total precios unitarios sin I.V.A.) €
1	AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.	82,90
2	MODE CASTE S.L.U.	121,30
3	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L.	138,35
4	HERRAMIENTAS TALAVERA, S.L.	94,93
5	ARJOMI FERNANDEZ, S.L	113
6	DISEÑOS RECAMAN, S.L.	113,53
7	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.	131,76
8	PROTECCION TECNICA LA MANCHA, S.L.	102,36
9	PREVENZIONA, S.L.	94,88

LOTE 2. Material de Construcción

Nº	LICITADOR	OFERTA (Total precios unitarios sin I.V.A.) €
1	ARJOMI FERNÁNDEZ, S.L.	557,31
2	DISEÑOS RECAMAN S.L.	560,46

LOTE 3. Ferrería

Nº	LICITADOR	OFERTA (Total sin I.V.A.)
1	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L.	4.556,99
2	MAGAR, S.L.	3.914,18
3	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.	3.391,21

A continuación, concluido el acto público, se procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas.

Finalmente, a la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda:**

LOTE 1. Vestuario.

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23426AAD570592A42B3
FECHA DE FIRMA: 23/07/2018
24/07/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PRIMERO.- CLASIFICAR a los NUEVE (9) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. ORDEN	LICITADOR
1	AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.
2	PREVENZIONA, S.L.
3	HERRAMIENTAS TALAVERA, S.L.
4	PROTECCION TECNICA LA MANCHA, S.L.
5	ARJOMI FERNANDEZ, S.L
6	DISEÑOS RECAMAN, S.L.
7	MODE CASTE S.L.U.
8	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.
9	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L.

Examinadas las ofertas presentadas, se comprueba que la presentada por la empresa AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L. es desproporcionada o anormal, por incumplimiento del apartado 18 del Cuadro de Características que establece "Se considerará la oferta incurso en temeridad en los supuestos previstos en el art. 85 del RGLAP".

SEGUNDO: Conceder la empresa AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L. un plazo de tres días hábiles, que concluye el **11 de Julio de 2018**, para que presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, justificación de la baja propuesta.

LOTE 2. Material de Construcción

PRIMERO.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. ORDEN	LICITADOR
1	ARJOMI FERNÁNDEZ, S.L.
2	DISEÑOS RECAMAN S.L.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ARJOMI FERNÁNDEZ, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.500 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ARJOMI FERNÁNDEZ, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ARJOMI FERNÁNDEZ S.L. (C.I.F. B 45411790)
- **Precio de adjudicación:** Precios unitarios ofertados

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
23/07/2018
24/07/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sedes.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23426AAD570592A42B3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 30.000 €.
 - IVA (21 %): 6.300 €.
 - Total: 36.300 €.
- **Duración del contrato:** 10 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

LOTE 3. Ferrería

PRIMERO.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. ORDEN	LICITADOR
1	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.
2	MAGAR, S.L.
3	ANGEL ARRABAL NEVOT, S.L.

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, FERRETERÍA INDUSTRIAL DE JESÚS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. A tal efecto presentará la inscripción en el Registro Oficial correspondiente acompañada de una declaración expresa de vigencia de la misma.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.100 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESÚS, SL., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESÚS, SL., (C.I.F. B45559366)
- **Precio de adjudicación:** Precios unitarios ofertados
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 22.000 €.
 - IVA (21 %): 4.620 €.
 - Total: 26.620 €.
- **Duración del contrato:** 10 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

5.- DAR CUENTA DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACIÓN DE **PROHIBICIÓN DE CONTRATAR EN EL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-**

DATOS DEL EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CON EL ARTISTA JOAN MANUEL SERRAT”.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de 5 de Abril de 2018.

UNIDAD GESTORA: CULTURA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 50.000,00 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 41.322,31 €.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Días 1, 2 y 3 de junio de 2018.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 10 de Abril de 2018

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25 de Abril de 2018



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5)

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR: Acuerdo de la Junta de Contratación de 14 de mayo de 2018.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Alegaciones presentadas por “Integral Eventos 2000, S.L.”

Tiene este acto por objeto la toma de conocimiento del Informe del Servicio de Contratación, que se integra a la presente Acta como Anexo II, sobre el expediente incoado, del que se desprende no haber certeza respecto de los licitadores afectados, de haber incurrido en dolo, culpa o negligencia al desistir de su oferta, en el caso de “Integral Eventos 2000, S.L.”, o de retirada indebida de proposición en el caso de “ALÉDATE MANAGEMENT, S.L.”.

A la vista de lo anterior la Junta de Contratación, acuerda proponer a la Junta de Gobierno, el archivo del expediente iniciado.

6.- APERTURA DE SOBRES A Y B EN EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO Y TRAMITACION ORDINARIA DE CONTRATO DE “*ENAJENACIÓN DE R2 DE LA UA1 DE LA MP19 DEL PGMOU/86M SUELO INCLUIDO EN LA UA27 DEL POM/2007*”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2018.

UNIDAD GESTORA: Servicio Administrativo de Planeamiento, Gestión y ejecución Urbanística.

Tipo de licitación: al alza sobre la cantidad de 2.909.322,40 € (IVA incluido).

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 4 de junio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 4 de julio de 2018.

OFERTAS PRESENTADAS: NINGUNA (0).

No habiéndose presentado ninguna oferta la Junta de Contratación acuerda:

- Proponer a la Junta de Gobierno la declaración de desierto de la licitación.

7.- APERTURA DE SOBRES A Y B, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON TERCERO PREDETERMINADO, Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN SU CASO DE OFERTAS, RELATIVO A “CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE LA ARTISTA LUZ CASAL, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2018.

UNIDAD GESTORA: SECCIÓN DE CULTURA Y FESTEJOS

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
23/07/2018
24/07/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sed.e.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23426AAD570592A42B3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

TRAMITACION: ORDINARIA

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 50.000,00 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 41.322,31 €.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 de Agosto de 2018

OFERTAS PRESENTADA POR EL TERCERO PREDETERMINADO: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, del que resulta una oferta de 50.000 € (41.322, 32 € de principal y 8.677,68 € de I.V.A.).

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador predeterminado: CARCAMA ESPECTÁCULOS, S.L.

SEGUNDO.- REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sedes.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23426AAD570592A42B3
FECHA DE FIRMA: 23/07/2018
24/07/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

7.bis.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia los asistentes toman conocimiento del siguiente asunto:

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEPÓSITO Y RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS”, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CLASIFICADO.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO Y DEL INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de febrero de 2018.

UNIDAD GESTORA: POLICÍA LOCAL.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 40.000 € IVA incluido para los 2 años de duración del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 66.115,70 €.

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos años más.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de fecha 6 de marzo de 2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21 de marzo de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

APERTURA DE SOBRES A y B, Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 28 de marzo de 2018.

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de abril de 2018 de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: Acuerdo de la Junta de Contratación de 10 de mayo de 2018.

TRÁMITE DE AUDIENCIA: Acuerdo de la Junta de Contratación de 17 de mayo de 2018 dando trámite de audiencia, y requerimiento para completar documentación.

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
23/07/2018
24/07/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23426AAD570592A42B3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 7 de Junio de 2018 solicitando informe a la Policía Local.

Tiene este acto por objeto la toma de conocimiento del Informe de la Policía Local, que se integra a la presente acta como Anexo III; y asimismo la constatación del que el primer clasificado DESGUACES HERMANOS GARCÍA, S.L. UTE LEY 18/1982, en lo que respecta a DESGUACES HERMANOS GARCÍA S.L. no estaba al corriente de sus obligaciones tributarias en el momento de presentar las proposiciones, requisito que debe cumplir cada una de las sociedades que conforman la UTE, según el art. 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Según el art. 146.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), “el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones”, que fue el 21 de marzo de 2018.

Concedido al primer clasificado trámite de subsanación de la documentación presentada, se ha comprobado que el requisito de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (art. 146.1.c), no se cumplió sino hasta el 6 de junio de 2018, cuando la Agencia Estatal de la Administración Tributaria emitió certificado positivo respecto a DESGUACES HERMANOS GARCÍA S.L., por lo que la consecuencia jurídica es la exclusión de la proposición, no siendo subsanable ese requisito, puesto que según Resolución 1119/2017 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: “como ha declarado de forma reiterada este tribunal es subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos siempre que su contenido como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presentan, que es anterior al momento de subsanación, es decir, es subsanable lo que existe, pero no se ha aportado, y no lo que no existe”.

El cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias ha de existir ya al momento de presentar la declaración responsable con la oferta, según corrobora la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe 39/2001: “necesariamente en el momento de presentar la declaración, el licitador también deberá estar al corriente del cumplimiento de tales obligaciones, pues caso de no estarlo y manifestar lo contrario estaría realizando una falsa declaración que supondría incurrir en la causa de prohibición prevista en el artículo 60.1.e del TRLCSP.

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO: Excluir del procedimiento de licitación a DESGUACES HERMANOS GARCÍA, S.L. UTE LEY 18/1982.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta de Gobierno, REQUERIR al segundo clasificado, BONILLA MOTOR, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles

HASH DEL CERTIFICADO:
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
23/07/2018
24/07/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23426AAD570592A42B3



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.549,59 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 108,10.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y dieciocho minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN.

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio J. Rodríguez Gauyac.

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
José Pablo Sabrido Fernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sedes.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23426AAD570592A42B3
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
FECHA DE FIRMA: 23/07/2018
24/07/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

ANEXO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración de criterios dependientes de juicio de valor relativo al “Procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria convocado para la CONTRATACIÓN DE LA EDICIÓN DEL NÚMERO 7 DE LA REVISTA ARCHIVO SECRETO

Con fecha de 29 de junio de 2018 se recibió en esta Unidad el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia siguientes:

1. Antonio Pareja Editor SL (Núm. de registro 17874)

Se procede al análisis de las proposiciones formuladas, con el siguiente resultado. Examinado el contenido del catálogo fotográfico, incluido dentro de un pen-drive, observamos que contiene 187 imágenes con un peso superior a 5Mb y 21 con un tamaño en bytes inferior a esa cifra. Las imágenes se corresponden con reproducciones de pinturas y grabados de la ciudad de Toledo con parajes reconocibles para el espectador de una gran variedad temática y temporal y de autoría, cumpliendo los criterios específicos señalados en el apartado 5.1.del PPT.

También se ha comprobado que la muestra de papel ofrecida se corresponde con los tipos exigidos, el Avorio Arcorprint de 110 g y el Acquerello de 300 gr.

Y dado que en el apartado 5.1 del Pliego de prescripciones técnicas, se determina como criterio de valoración lo siguiente:

La valoración del contenido del catálogo fotográfico será realizada por una Comisión formada por los coordinadores de esta publicación municipal que tendrá en cuenta como criterio único el número de imágenes diferentes presentadas con calidad superior a 5Mb relacionadas con “La imagen de Toledo” y que hayan sido aceptadas por esa Comisión. El máximo de dos puntos será obtenido por el ofertante que presente el mayor número de imágenes aceptadas por la Comisión. Los demás recibirán una puntuación proporcional entre esa cifra y cero que recibirán los que oferten 50 imágenes.

Aplicados los criterios de valoración dependientes de juicio de valor establecidos en el PCAP, y dado que hay un único ofertante, se le otorga la máxima puntuación de 2 puntos.

En consecuencia, se eleva el expediente a la Junta de Contratación para dar cuenta de la puntuación obtenida y apertura del sobre correspondiente a proposición económica/criterios matemáticos/automáticos.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada.

En Toledo, a 2 de julio de 2018.

Mariano García Ruipérez
Archivero Municipal

Enrique Sánchez Lubián
Jefe del Gabinete de Prensa

HASH DEL CERTIFICADO:
8B15724F82B08A39441CBCE4A3EE0A786F67980A
18A6DF7F1B0FC879EF6312D89C088F6D4F690048
FECHA DE FIRMA:
02/07/2018
02/07/2018
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F804688DD37F384EB9

PUESTO DE TRABAJO:
Archivero Municipal

NOMBRE: SÁNCHEZ LUBIÁN
ENRIQUE
MARIANO GARCÍA RUIPÉREZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

NOMBRE: SÁNCHEZ LUBIÁN
ENRIQUE MARIANO GARCÍA RUIPÉREZ

PUESTO DE TRABAJO:
Archivero Municipal

FECHA DE FIRMA:
02/07/2018
02/07/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
8B15724F82B08A39441CBCE4A3EE0A786F67980A
18A6DF7F1B0FC879EF6312D89C088F6D4F690048

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F80468EDD37F384EB9